



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ADJUDICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (Expte. 2026/PPT_01/000155)

Expte. 2026/PPT_01/000155

Con fecha 25 de septiembre de 2026 y número de registro de resoluciones 5963 La Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 25 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por Resolución de Resolución de 28 de mayo de 2026 (BOE de 1/07/2026), se anunció convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha de 28 de mayo de 2026 y número de registro de resoluciones 3379 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido; vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las persona candidata elegida a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con el puesto convocado, así como el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; teniendo en cuenta el artículo 74 del Decreto 51/2015, de 24 de febrero, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados, al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, con efectos desde el día de la toma de posesión, que se efectuará según lo previsto en el artículo 74 del Decreto 51/2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas

En Granada, a 28 de septiembre de 2026

La Diputada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital

ANEXO

Puesto adjudicado

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
1	3701	Jefatura de Servicio Asistencia Urbanística	28	Miguel de las Heras Caba	A1	Licenciado en Derecho	92976
2	1838	Jefatura de Servicio de Fomento	28	María Valeriana Ortiz García	A1	Técnico Superior Desarrollo	93314